



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0026-2022/MPAL

Lircay, 31 de Enero del 2022.

VISTO:

El Memorando N° 022-2022/MPAL-A, la Resolución de Alcaldía N° 135-2021/MPAL-A, Resolución de Alcaldía N° 0014-2022/MPAL, a través a través del cual, el Titular del Pliego designa y ratifica al Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a partir del 14 de julio del 2021 y a partir del mes de enero del 2022 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los mismos instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MPAL/cm con fecha 21 de abril del 2021;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2021/MPAL-A, de fecha 14 de julio del 2021, el titular del pliego designa al Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a partir del 14 de julio del 2021 y mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2021/MPAL con fecha 04 de enero del 2022 se le ratifica en el cargo por el mes de enero del 2022;

Que, mediante Memorando N° 022-2022/MPAL-A con fecha 31 de enero del 2022 el Titular del Pliego designa al Ing. Rudy Zorrilla Riveros, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a partir del 01 de febrero del 2022, y;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay se cuenta con la plaza de Gerente Municipal, como cargo de confianza, por lo que, el señor Alcalde ha dispuesto designar en dicho cargo al Ing. Rudy Zorrilla Riveros con DNI N° 23465787, con CIP N° 102855 profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los instrumentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad con lo previsto en la parte correspondiente de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno correspondiente de las áreas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación y ratificación del Ing. SELVIN CLEBER LIZANA ÑAVINCOPA en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, dándole las gracias por los servicios prestados, por el compromiso y responsabilidades asumidas y, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley, en el plazo de 3 días computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. RUDY ZORRILLA RIVEROS, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay a partir del 01 de febrero del 2022, bajo el Régimen Especial del D.L. N° 1057 CAS - CONFIANZA, debiendo cumplir con todas funciones previstas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay y demás disposiciones legales inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarrez
ALCALDE

